OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

4277

ORDEN de 29 de julio de 2024, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se modifica la Orden del 28 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, que convoca las ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2024-2026.

Mediante la Orden de 28 de noviembre de 2023 (BOPV, n.º 246 de 28 de diciembre de 2023), del Consejero de Educación, se convocaron las ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2024-2026.

Debido a errores detectados en el Anexo III de la Orden,

RESUELVO:

Artículo único.– Modificar el Anexo III de la Orden que convoca las ayudas.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2024.

El Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación,
JUAN IGNACIO PÉREZ IGLESIAS.

ANEXO III

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA 2024-2026

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	ESPECIFICACIONES	
1.– Cualificación científico–tecnológica del proyecto: interés científico, económico y social, originalidad y carácter innovador de la propuesta, adecuación de la metodología y técnicas instrumentales.		Puntuación máxima del criterio: 25
1)	Dado que se solicita subvención pública es importante determinar si fundamentalmente se va a crear conocimiento nuevo e innovador con cierto riesgo o por el contrario si la finalidad del proyecto es resolver un trabajo, realizar un servicio, realizar un desarrollo o una aplicación de conocimientos preexistentes sin que se produzca generación de nuevo conocimiento original lo cual no deberá ser financiado.	
2)	Se expresa la finalidad del proyecto, la cual es concisa, precisa y claramente alcanzable al final del proyecto tras el cumplimiento de los objetivos.	
3)	Los objetivos son concretos, precisos, medibles, y alcanzables y permiten llegar hasta el logro de la finalidad del proyecto. Se definen las características técnicas específicas o requerimientos de los hitos que configuran el proyecto, matizando las prescripciones y características técnicas de cada objetivo (meta) que se señala, de manera que cuando se termine se tenga la certeza de haberlo logrado.	
4)	Se manifiesta un conocimiento expreso del estado de la cuestión, así como las diferentes alternativas que se emplean en la actualidad para obtener resultados próximos a la finalidad del proyecto.	
5)	Se definen los factores más innovadores de la alternativa elegida, manifestándose las ventajas científico-tecnológicas que resultan ser notables.	
6)	La metodología y técnicas instrumentales están claramente asociadas a cada uno de los objetivos planteados.	
7)	Las metodologías a utilizar son actuales, las adecuadas y garantizan la obtención y producción de resultados necesarios para el logro de los objetivos. Se justifica el uso de determinada metodología.	
8)	Son proporcionales los costes de la investigación frente a los posibles beneficios económicos que se espera obtener.	
9)	Existe riesgo investigador; están medidos/calibrados los riesgos de fracaso de alguno de los objetivos y existen alternativas para superar la eventualidad.	
10)	Se aprecia claramente la utilidad y aplicaciones industriales o socioeconómicas del proyecto.	
11)	Existe posibilidad de realizar alguna publicación científica en revistas especializadas de la materia como consecuencia del proyecto.	
12)	Se puede esperar realizar alguna patente o registro de propiedad intelectual.	

CRITERIO	ESPECIFICACIONES	
2.– Plan de gestión del proyecto: adecuación de la metodología y técnicas instrumentales; plan de trabajo viable y posibilista. Reparto de responsabilidades.		Puntuación máxima del criterio: 20
1)	Se describen adecuadamente las tareas asociadas a cada uno de los objetivos y con relación a la metodología a emplear. Son suficientes, completas y claramente diferenciadas.	
2)	Las tareas deben ser actividades concretas y diferenciadas de duración limitada (a modo de orientación, de duración inferior a 50 horas), que en su conjunto permiten aplicar la metodología con el concurso de una o dos personas investigadoras y que desarrollan cada uno de los objetivos	
3)	Se planifican las tareas en el tiempo a través de un cronograma. Su distribución es adecuada por la secuencia y la duración	
4)	Se manifiesta la asignación de cada persona investigadora a las tareas que se generan. Se ve claramente cuál es la función y las obligaciones de cada uno. No se admite la sistemática adscripción de varias personas investigadoras a las mismas tareas por indefinición de responsabilidades.	
5)	Está capacitada cada una de las personas investigadoras para realizar las tareas que se le han asignado.	
6)	La dedicación de las personas investigadoras es correcta, la necesaria, es decir ni insuficiente ni excesiva y no existe falta de previsión.	
7)	Se determinan los hitos del proyecto tras el logro parcial de objetivos o grupos de objetivos: se prevé la realización de informes intermedios asociados al logro de los hitos.	
8)	Se prevé la revisión del proyecto (objetivos, métodos…) tras el logro de los hitos.	
9)	Se han previstos reuniones de coordinación, de puesta en común y discusión de los resultados con el conjunto de participantes.	
10)	Se describen claramente las funciones de dirección del proyecto, con las tareas, gastos y dedicación horaria correspondientes.	
11)	Las actividades que se realizarán en centros externos, empresas o tomas de datos o muestras externas o ajenas al centro o laboratorio solicitante están plenamente integradas en el cronograma y en el plan de gestión. Se han reducido las posibilidades de que por su causa peligre la gestión y/o el desarrollo del proyecto.	
12)	El plan de gestión es coherente, posibilista y permitirá alcanzar la finalidad en el plazo previsto.	

CRITERIO	ESPECIFICACIONES	
3.– Calidad científica de las personas investigadoras, así como de sus publicaciones científicas y patentes expresadas en el Curriculum vitae.		Puntuación máxima del criterio: 10
1)	El equipo de investigación participa en redes de investigación de índole autonómico, estatal o europeo. Alguna se ha considerado red de excelencia.	
2)	Las personas investigadoras han realizado su formación o parte de ella en diversos centros de prestigio internacional ya sea en el estado o en centros extranjeros.	
3)	Por el contrario, el grupo se ha formado dentro del mismo centro en el que ahora trabajan.	
4)	Se observa una evolución positiva del grupo a tenor de sus proyectos y publicaciones.	
5)	Los proyectos con que se financia preferentemente el grupo proceden de convocatorias competitivas estatales o europeas o por el contrario son de carácter local y poco competitivo.	
6)	Cuál es la calidad de las publicaciones que viene realizando el grupo con relación a la media de su área científica.	
7)	Tiene publicaciones en revistas de relevancia en su área o en SCI.	
8)	Cuál es la tasa anual de publicaciones relevantes.	
9)	Presenta ponencias y/o conferencias en Congresos importantes de su área. Con qué frecuencia.	
10)	La persona investigadora principal ha dirigido con éxito otros proyectos con el equipo de investigación a través de financiaciones públicas y tiene un nivel científico técnico suficiente.	
11)	Las publicaciones que presenta el grupo tienen interés y relevancia y muestran una capacitación científica técnica suficiente que garantice el éxito de abordar nuevos proyectos.	
12)	Está realizando o ha realizado proyectos del Plan Nacional de I+D o del 7.º PM europeo.	
13)	Cuál es la consideración que le merece la calidad científica del equipo investigador con relación a la media de los de su área científica: por encima, en la media o por debajo.	
14)	El grupo tienen suficiente capacidad para desarrollar el proyecto con provecho y da garantía de una buena calidad de resultados, así como el logro de la finalidad.	

CRITERIO	ESPECIFICACIONES	Puntuación máxima del criterio: 10
4.– Experiencia previa del personal investigador en el tema objeto de la investigación.		
1)	El equipo de investigación ha trabajado previamente en el tema objeto del proyecto a través de financiación pública o contratos.	
2)	El equipo investigador manifiesta publicaciones que ha realizado sobre el tema, colaboraciones con otros centros o ha obtenido algún tipo de resultados previos.	
3)	A través de la documentación aportada se puede decir que el equipo investigador dispone de conocimiento suficiente como para abordar el proyecto.	
4)	La solicitud del proyecto presenta un buen conocimiento de la bibliografía y antecedentes sobre el tema.	
5)	Las metodologías que se pretenden abordar han sido utilizadas por el equipo de investigación en trabajos anteriores.	
6)	El equipo investigador está compensado, abarcando suficientemente todas las áreas de trabajo y controlando todas las metodologías y técnicas instrumentales.	
7)	La persona investigadora principal manifiesta un buen dominio del tema objeto de estudio y de las metodologías.	

CRITERIO	ESPECIFICACIONES	Puntuación máxima del criterio: 15
5.– Nivel de rendimiento y productividad científica logrado en los 5 últimos proyectos financiados en convocatorias anteriores.		
1)	Se manifiestan los proyectos que en los últimos años ha tenido financiados el/los grupo/s junto a los logros alcanzados en dichos proyectos: patentes, y publicaciones correspondientes.	
2)	Se observa un progreso en calidad e importancia de los temas abordados en los proyectos, así como en la calidad de los resultados obtenidos.	
3)	Existe proporcionalidad entre el nivel de inversiones y coste de los proyectos y los resultados obtenidos manifestados en la documentación presentada con la solicitud.	
4)	El equipo de investigación ha mostrado un buen nivel de aprovechamiento de financiación anterior a través de resultados y publicaciones.	
5)	El grupo presenta publicaciones de relevancia, presentes en SCI o similares.	
6)	La frecuencia de publicación en revistas de relevancia es de al menos una por año o bien una por proyecto.	
7)	Determine el nivel medio de la relevancia de las revistas en que publica el equipo investigador dentro de su área (alta, media, baja).	
8)	Determine la frecuencia de publicación de los artículos para cada uno de los niveles anteriormente determinados: número de publicaciones por año y número de publicaciones por proyecto.	
9)	Explique si como consecuencia de los proyectos se establecen acciones de transferencia de conocimiento a empresas o agentes sociales, por medio de contratos u otro tipo de actuaciones.	
10)	¿Como resultado de las investigaciones se ha registrado alguna patente? En qué categoría: estatal, europeo, internacional (PCT).	
11)	Se está comercializando algún producto resultante de las investigaciones realizadas. Con qué resultados económicos. En qué ámbito territorial.	
12)	Se ha creado alguna empresa spin-off como resultado de las investigaciones desarrolladas.	

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
lunes 16 de septiembre de 2024
N.º 180

CRITERIO	ESPECIFICACIONES	Puntuación máxima del criterio: 5
6.– Adecuación a los objetivos propuestos y justificación de los recursos financieros solicitados.		
1)	Si se solicita personal colaborador la dedicación que se le asigna es necesaria en función del reparto de trabajos y funciones.	
2)	Si se solicita personal colaborador, las tareas que se le asignan son propias para un/una joven en formación y no corresponden a trabajos propios de una persona investigadora experimentada.	
3)	Existe una proporción adecuada en la dedicación de las personas investigadoras.	
4)	La previsión de costes de material fungible asociados a las tareas es correcta. Se ha hecho una previsión y valoración específica de las necesidades que tiene el proyecto cada uno de los años más que una estimación genérica.	
5)	La previsión de costes de material inventariable es correcta. El material inventariable que se quiere adquirir es necesario y no existe en su entorno próximo. Indicar si en su opinión es imprescindible, necesario, conveniente o prescindible. Así como el número de elementos que solicita en caso de pedir varios.	
6)	Si se solicita material inventariable se acompañan facturas proforma de firmas comerciales y los precios son adecuados.	
7)	La previsión de costes de viaje asociados a las tareas es correcta. Son viajes necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	
8)	Si prevé la participación en algún foro, seminario, o congreso: se especifica de qué se trata y dónde. Son oportunos, por la utilidad para el proyecto, y por las fechas en que se celebrará frente al estado del proyecto en ese momento.	
9)	La valoración económica de unos y otros viajes es adecuada. Se podrían reducir los costes, es necesario el número de personas para los que se solicita asistencia.	

CRITERIO	ESPECIFICACIONES	Puntuación máxima del criterio: 10
7.– Carácter multidisciplinar del equipo investigador.		
1)	El tema abordado requiere de una visión multidisciplinar.	
2)	Es necesaria la participación de metodologías diversas para la consecución de los objetivos de los proyectos.	
3)	El equipo de investigación presenta un equipo humano realmente multidisciplinar con complementariedad y sin redundancias.	
4)	La aportación de los componentes del grupo al logro de la finalidad presenta simetría. En caso contrario, la contribución de todos ofrece ventajas claras.	
5)	Se integran los conocimientos de los diferentes grupos de manera equilibrada en los objetivos comunes o más bien se trata de un sumatorio de trabajos con escasa interacción.	
6)	Los trabajos de los diferentes grupos presentan dependencia unos de otros y en este caso la secuencia de ejecución es la correcta	
7)	Se ha diseñado el plan de gestión de manera que resuelvan las dificultades añadidas por la multidisciplinaridad. Se han tomado medidas correctoras.	
8)	Cuál es la aportación más novedosa o relevante debida al factor multidisciplinar.	
9)	Se ha previsto la realización de publicaciones de índole multidisciplinar de los resultados de la investigación.	
10)	Los equipos de investigación tienen experiencia de trabajo multidisciplinar de investigación.	

CRITERIO	ESPECIFICACIONES	
8.– Relevancia e impacto económico de los resultados que se desean alcanzar: adecuación de los proyectos a los retos establecidos en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) y el PCTI Euskadi 2030		Puntuación máxima del criterio: 5
1)	El área de investigación recogida en el proyecto está alineada con una de las estrategias de especialización inteligente (RIS3): Industria inteligente Energías más limpias Salud personalizada	
2)	El área de investigación recogida en el proyecto está alineada con uno de los territorios de oportunidad: Alimentación saludable Euskadi creativa Ciudades sostenibles Ecoinnovación	